

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.163

Madrid, 15 de julio de 2015

Año 163 - Núm. 13

Sumario

EDITORIAL

Derivada económica de ejecución de sentencias.....	1525
--	------



CONSULTAS

161. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— La concesión de premios económicos a alumnos con mejores expedientes académicos constituye una competencia impropia.....	1527
162. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Es posible la cesión de uso de grupo eléctrico a vivienda sin suministro eléctrico.....	1529
163. CONTRATACIÓN LOCAL.— Forma de actuar ante el incumplimiento de prohibición de subcontratación.....	1531
164. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— La fórmula «Ante mí» supone que se firma en presencia del fedatario.....	1534
165. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Retribuciones tras el reingreso al servicio activo del funcionario en situación administrativa de servicios especiales.....	1535
166. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Efectos de la transmisión mortis causa de vehículo con exención del IVTM por minusvalía.....	1537
167. MEDIO AMBIENTE. Licencias ambientales.— No es necesario tramitar nuevo procedimiento ambiental para la reapertura de un restaurante.....	1538
168. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Alcance del derecho de los concejales al tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de su función.....	1539
169. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Posibilidad de que los concejales alteren la fórmula de juramento en la toma de posesión.....	1543
170. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Fórmulas para la contratación de personal para las actividades estivales.....	1544
171. POLICÍA MUNICIPAL.— PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— No debería revisarse una permuta viciada de nulidad si han transcurrido más de 10 años.....	1546
172. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Es obligatorio tramitar expediente de responsabilidad patrimonial.....	1548
173. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Contenido que puede tener el certificado a favor de tercero que paga una deuda tributaria.....	1550
174. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Usos provisionales en edificio fuera de ordenación ubicado en suelo dotacional.....	1552
175. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Plazo para la devolución de garantías por obras de urbanización.....	1554



OPINIÓN

- **Actualidad**

Las competencias sancionadoras de los alcaldes en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. <i>Isabel Mónica AYUSO GARCÍA</i>	1555
--	------

• Colaboraciones	
Variantes y mejoras en la contratación pública. Diferencias, requisitos y efectos en la doctrina legal, el TRLCSP y en el anteproyecto de la nueva Ley. <i>José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ</i>	1566
La integración de los Secretarios-Interventores en el subgrupo A1: una visión retrospectiva, pero actual. <i>Antonio LÓPEZ GÓMEZ</i>	1581
Nuevas consideraciones sobre la autorización de alojamientos de trabajadores temporeros en Andalucía. <i>Antonio DÍAZ ARROYO</i>	1597
• Comentarios de Jurisprudencia	
En clave constitucional. <i>José Q. MARAÑA SÁNCHEZ</i>	1606



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Las técnicas de comportamiento aplicadas a la reducción del fraude y el aumento de la colaboración en la gestión y de la recaudación de los ingresos públicos. <i>Blanca JIMÉNEZ GARRIDO</i>	1615
• Nuevas Tecnologías	
El Documento Nacional de Identidad Electrónico 3.0. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i> ...	1620
• El Consultor hace un Siglo y Medio	1628



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	1630
• Reseñas legislativas	1636

- Foto portada: Ayuntamiento de Galve de Sorbe (Guadalajara)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).